

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

DE ESTA PROVINCIA.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES Nacionales de la provincia de Guadalajara.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 18 de junio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y el Escribano D. Benito Galan, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma de doce á una de su tarde.

Bienes de Instruccion pública.

Fincas urbanas que en término de la villa de Salmeron correspondieron á instruccion pública de la misma.

Número de
orden del
inventario.

8 Una casa hospital en la calle Mayor; consta de longitud de 64 pies y 36 de latitud, con una habitacion separada que incluye á dicha finca; linda al Saliente, D. Juan de la Guerra, y Mediodia, D. Diego Gimenez, y Norte y Poniente, D. Pedro Nicolás; ha sido tasada en 1400 reales y capitalizada por la renta de 60, fijada por los peritos en 1550 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

7 Un molino harinero situado en San Juan, con presa y caz inutilizada; consta de longitud de 35 pies y 24 de latitud; linda Saliente, Don Diego Gimenez, Mediodia, D. Valentin Hualde, Poniente, Eusebio Gabalera, y Norte, una tierra de dicho molino; ha sido tasada en 1000 rs. y capitalizada por la renta de 637 reales 50 céntimos que produce, en 14,343 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se saca á subasta.

NOTAS. 1.º A estas fincas no se las conoce carga alguna segun lo manifestado en el espediente por la Contaduria de Hacienda pública.

2.º No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado á cada una de las fincas que anteceden.

3.º El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo último.

4.º Los derechos del espediente serán de cuenta del rematante.

5.º Declarada de mayor cuantía por el Sr. Gobernador de la provincia, la finca núm. 7, se celebrará subasta simultánea en el mismo día y hora que en esta Capital en la villa y Corte de Madrid, y en la villa de Sacedon como cabeza del partido judicial á que corresponde el pueblo de Salmeron, y respecto de la finca núm. 8 declarada de menor cuantía, solo tendrá efecto en esta Ciudad y en la villa de Sacedon.

Remate para el día 18 de junio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y el Escribano D. Nicanor Malagon; cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma de doce á una de su tarde.

CLERO EN GENERAL.

Fincas rústicas que en término de la villa de Heras correspondieron á la Cofradia de la Sacramental de la misma.

Una suerte compuesta de dos fincas rústicas, á saber.

Número de
orden del
inventario.

21712 Una tierra en la Vega de la Fuente, de dos fanegas y seis celomines de primera, linda Saliente, tierra de D. Blas de Gaona, Poniente, otra de Ecequiel Garcia.

21713 Otra en Valdepinilla, de dos fanegas y seis celomines de segunda, linda Saliente, capellania de Torija, Mediodia, tierra de Guillermo Diaz.

Cuya suerte ha sido tasada parcialmente y en junto en 1200 rs. y capitalizada por la renta de 64 que produce, en 1152 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasacion.

NOTAS. 1.º A las fincas que preceden no se las conoce carga alguna, mas si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º No se admitirá postura que no cubra el tipo por que sale á subasta.

3.º Esta suerte ha sido capitalizada por la renta efectiva que produce.

4.º Se ha procedido á su tasacion por no conocerse los linderos y demás circunstancias que previene la Real orden de 10 de setiembre de 1855.

5.º El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

6.º Declarada esta suerte de menor cuantía por el Sr. Gobernador de la provincia, se celebrará remate de ella en esta Capital y en la villa de Brihuega como cabeza del Juzgado á que corresponde el pueblo de Heras

7.º Se hallan arrendadas las dos fincas á Antonio Garcia, ignorándose la época del vencimiento del contrato.

Remate para el día 18 de junio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y el Escribano D. Isidro Montelini, cuyo

acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma de doce á una de su tarde.

Bienes del Clero en general.

Fincas rústicas que en la villa de Heras correspondieron á la Capellania de Animas de la misma.

Una suerte compuesta de 21 fincas rústicas, á saber.

Número de orden del inventario.

- 586 Una tierra en Cuesta ancha, de tres fanegas y tres celemines de tercera, linda Saliente, tierra de Julian Puerta, Mediodia, Lavide.
- 587 Otra en Cerro cebolla, de una fanega de tercera, linda Saliente, tierra de Guillermo Diaz, Norte, tierra de D. Francisco Lavide.
- 588 Otra en Val de Negrillos, de una fanega de tercera, linda Saliente, tierra de José Garcia, Mediodia, el camino, y Norte, José Garcia.
- 589 Otra en la Vega de los Palacios, de tres celemines de primera, linda Saliente y Poniente, tierra de Genaro Lopez, Mediodia, Evaristo Garcia.
- 590 Otra en los Castillejos, de dos fanegas de tercera, linda Saliente y Mediodia, tierra de Leon Garcia, Poniente, Pedro Lucas.
- 591 Otra en el Recuencano, de seis celemines de tercera, linda Saliente y Mediodia, tierra de D. Francisco Lavide, Norte, Miguel Muñoz.
- 592 Otra en id. ó sea el Recuencano, de nueve celemines de tercera, linda Saliente, tierra de Justo Sanz, Poniente y Norte, otra de Benito Calvo.
- 593 Otra en la Regalicia, de seis celemines de tercera, linda Saliente, el camino, Mediodia, tierra de Tiburcio Garca.
- 594 Otra en dicho sitio de seis celemines de tercera, linda Saliente, el camino de las viñas, Mediodia y Norte, tierra de Genaro Lopez.
- 595 Otra en el mismo sitio de una fanega de tercera calidad, linda Saliente y Mediodia, tierra de D. Francisco Javiel, y Norte, Cándido Serrano.
- 596 Otra en el Orcajo de seis celemines de tercera, linda Saliente, viñas de D. Francisco, Mediodia, tierra de Tiburcio Garcia.
- 597 Otra en dicho sitio del Orcajo, de seis celemines de tercera, linda Saliente y Norte, tierra de D. Francisco Javier, Mediodia, tierra de D. Regino Garcia.
- 598 Otra en la Mojaraza, de seis celemines de tercera, linda Saliente, tierra de Tiburcio Ortego, Mediodia y Norte, otra de Francisco Garcia.
- 599 Otra en las viñas de los Frailes, de cuatro celemines de tercera calidad, linda Saliente, el camino, Poniente y Norte. D. Francisco Javiel.
- 600 Otra tierra en la Peñuela, de una fanega de tercera, linda Saliente, tierra de Laureano Trillo, y Poniente, otra de Antolin Perez.
- 601 Otra en el Hoyo de encima, de una fanega de tercera, linda Saliente, viña de Juan Lucas y Mediodia, Victoriano Contrera.
- 602 Otra en la Cerrajona, de una fanega y seis celemines de tercera, linda Saliente, un Cerro, y demás aires, viña de Micaela Sanz.
- 603 Otra en las Eras, de tres celemines de ter-

Número de orden del inventario.

- 604 Una viña en las de los Frailes, de 150 vides de tercera, linda Saliente, el camino, Mediodia, viña de Pedro Rojas.
 - 605 Una era de par trillar de seis celemines, sin empedrar, de segunda, linda Saliente, otra de Francisco Garcia, y Norte, D. Lorenzo Romo.
 - 32098 Una tierra en los Castillejos, de una fanega de tercera, linda Saliente, majuelo de Bernardo Velazquez, y demás aires dicho D. Francisco. Cuya suerte ha sido tasada en 1750 rs. y capitalizada por la renta de 199 rs. 83 céntimos que produce, en 3596 rs. 94 céntimos, cuya cantidad servirá de tipo en la subasta.
- Otra suerte compuesta de cuatro fincas rústicas, á saber.
- Fincas rústicas que en término de dicha villa, correspondieron á los Abades de Hita.
- 606 Una tierra en Cuesta ancha, de catorce fanegas de tercera, linda Saliente, tierra de D. Francisco Javier, y demás aires dicho Señor.
 - 607 Otra en la Vega de las Casillas de cinco fanegas de primera calidad, linda Saliente, un Cendajo, Poniente, una senda.
 - 608 Una tierra camino de Ciruelas, de seis celemines de segunda, linda Saliente, el camino, Mediodia, tierra de Antonio Garcia.
 - 609 La primera suerte de las dos en que ha sido dividida una tierra de tres fanegas de tercera, linda Saliente y Mediodia, tierra de José Garcia, Norte, otra de Evaristo Garcia.
 - Id. La segunda suerte de cuatro fanegas de tercera, linda Saliente, tierra de Rita Villaverde, Mediodia, otra de José Garcia, Norte, D. José Medrano.
- Cuya suerte ha sido tasada parcialmente y en junto en 2820 rs. y capitalizada por la renta de 240 rs. 95 céntimos que producen, en 4336 rs. 74 céntimos, cuya cantidad servirá de tipo en la subasta.
- NOTAS. 1.^a A estas fincas no se las conoce carga alguna, y si apareciese, se indemnizará al comprador.
- 2.^a Debe subastarse cada suerte por el valor mas alto que es el de la capitalizacion, y no se admitirá postura que no cubra el tipo del remate.
- 3.^a Han sido capitalizadas por la renta efectiva que producen reducida á metálico mediante á pagarle en frutos.
- 4.^a Se ha procedido á su tasacion por no conocerse los linderos y demás circunstancias que previene la Real orden de 10 de setiembre de 1855.
- 5.^a El importe en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.^o de la ley de 1.^o de mayo último.
- 6.^a Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.
- 7.^a Declaradas estas fincas de menor cuantía, solo se celebrará remate de ellas en esta Capital y en la villa de Brihuega como cabeza del partido judicial á que corresponde el pueblo de Heras.
- Guadalajara y mayo 8 de 1856.—El Comisionado principal, Cayetano de la Brena.